

COMUNICADO	FECHA
29/2017	10/10/2017

Asamblea Gestión Sección Sindical 2017 Elección Ejecutiva / Delegado Sindical

Transcurridos 4 años desde que elegimos a la actual Ejecutiva de la Sección Sindical (Nacho León, Aurelio Royo y Fran García) llega el momento de elegir entre tod@s la Ejecutiva que continúe con el trabajo de comunicación, transparencia, participación y estabilidad llevado a cabo en los últimos años.

Para ello convocamos

ASAMBLEA General de AFILIADOS

2 de Noviembre de 2017

Lugar: Salón de Actos UGT Aragón, calle Costa 1, Zaragoza.
Horarios: 10:00 a 12:30 y 18:30 a 21:00

Orden del Día

- Gestión Sección Sindical
- Presentación candidaturas a Ejecutiva y propuesta Delegado Sindical.
- Elección mediante votación Ejecutiva / Delegado Sindical Delegado Sindical.
- Ratificación del Delegado Sindical por la Asamblea.
- Ruegos y preguntas.

El proceso de Elección de la Ejecutiva será aplicando lo indicado en el **Reglamento de la normativa interna de FICA UGT, apartado C, Sección Primera, "Elección Comisión Ejecutiva"**:

Art. 3. 1. La Comisión Ejecutiva será elegida mediante el sistema mayoritario, en votación individual y secreta, por los delegados del Congreso (afiliados en este caso). Las listas serán completas, cerradas y bloqueadas.

2.-Las candidaturas deberán estar avaladas por, al menos, el **quince por ciento de los delegados (afiliados)**, con derecho a voto, del Congreso.

3.-La elección se hará por mayoría simple de los votos válidos emitidos. En caso de concurrencia de listas, el conjunto de los puestos a cubrir será para

COMUNICADO	FECHA
29/2017	10/10/2017

la lista más votada. En caso de empate se repetirá la votación.

Art. 4. Serán elegibles los afiliados que a la fecha de la elección acrediten una afiliación ininterrumpida a UGT de, al menos, cuatro años en el caso de la Comisión Ejecutiva Federal, y de, al menos, dos años para el resto de las Comisiones Ejecutivas.

Así como en el apartado 7, artículo 5 de los Estatutos de la Sección Sindical 5 (ESS en adelante) “La Asamblea General”

La Asamblea General es el órgano máximo de la Sección Sindical, la componen todos los afiliados a la UGT en SAICA que estén al corriente de pago de la cuota.

- Elegir o revocar a los delegados sindicales propuestos por la Comisión Ejecutiva.

Y el Artículo 6 ESS

La Comisión Ejecutiva es el órgano permanente de dirección de la Sección Sindical de UGT en SAICA.

La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva es colegiada y estará compuesta por:

- Secretaría General, Secretaría de Organización, Secretaría de Acción Sindical, Secretaría de Salud Laboral, Secretaría de Formación y Administración. Dos Vocalías. (9)

Las secretarías podrán ser redistribuidas o agrupadas de otra forma siempre y cuando la Comisión Ejecutiva esté formada por un número impar de miembros.

Y el apartado 9, Artículo 7 ESS. Funciones de la Comisión Ejecutiva

- Proponer los Delegados Sindicales a la Asamblea General

.....

Las listas de candidatos serán aceptadas hasta el momento previo a la presentación de candidaturas de la Ejecutiva, se comprobarán si cumplen con todos los requisitos normativos y estatutarios.

La Sección Sindical la constituimos tod@s los afiliad@s de UGT en SAICA Paper, y por tanto es responsabilidad de tod@s que la nueva Comisión Ejecutiva represente a la mayoría.

VEN Y PARTICIPA OS ESPERAMOS A TOD@S

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pié de página.